

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 47-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON. -

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 501/2015, en el que se dispuso arancelar la realización de informes, dictámenes o diligencias periciales producidos por el Cuerpo Profesional Forense del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, que fueran solicitados por el Juzgado Federal y/u otros Organismos ajenos a los Poderes del Estado de la Provincia de San Luis, estableciendo que tales valores se actualizarían de acuerdo al incremento de los haberes del Personal del Poder Judicial Provincial.

Que la última actualización a los valores establecidos en el Acuerdo N° 501/2015 se dispuso mediante Acuerdo N° 400/2019.

Que posteriormente, mediante Acuerdos N° 119/2020 y N° 91/2021, se otorgaron incrementos salariales al personal del Poder Judicial, totalizando un ochenta por ciento (80%), por lo que se hace necesario establecer los nuevos montos de aranceles resultantes de tal actualización, efectuada por Secretaría Contable del Superior Tribunal de Justicia.

Por ello y de conformidad a lo previsto en el art. 39 inc. 23 de la ley IV-0086-2021;

ACORDARON: I) ACTUALIZAR los valores de aranceles para la realización de informes, dictámenes o diligencias periciales producidos por el Cuerpo Profesional Forense del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, a solicitud del Juzgado Federal y/u otros Organismos ajenos a los Poderes del Estado de la Provincia de San Luis, establecidos por Acuerdo N° 501/2015, conforme se detalla seguidamente:

1) Pericias del Departamento de Psicología: Pesos diecisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro (\$ 17.494)

2) Pericias del Departamento de Trabajo Social: Pesos catorce mil quinientos setenta y ocho (\$ 14.578)

3) Departamento de Ciencias Médicas Forenses:

a. Autopsias: Pesos catorce mil quinientos setenta y ocho (\$ 14.578)

b. Exhumaciones: Pesos veintitrés mil trescientos veinticuatro (\$ 23.324)

c. Juntas médicas para valorar salud de internos penitenciarios: Pesos cuatro mil ochenta y dos (\$ 4.082)

d. Examen médico en la penitenciaría para valorar prisión domiciliaria, constatación de estado de salud de internos en domicilio, revisión por lesiones en riña, revisión médica en instituciones hospitalarias públicas y/o privadas: Pesos cuatro mil seiscientos sesenta y seis (\$ 4.666)

e. Pericias médicas psiquiátricas: Pesos veintiséis mil doscientos cuarenta (\$ 26.240)

4) Medicina Laboral: Juntas laborales: Pesos cuatro mil seiscientos sesenta y seis (\$ 4.666)

5) Departamento de Delitos Complejos: Pericias accidentológicas, caligráficas y de reconstrucción virtual: Pesos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho (\$ 34.988)

II) RECORDAR que conjuntamente con el requerimiento de informe, dictamen o diligencia pericial deberá adjuntarse la constancia de depósito del arancel en la cuenta Corriente: 409002/005 CBU: 0270101710004090020059 del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, los que estarán destinados al financiamiento del Poder Judicial.-

III) ESTABLECER que los nuevos montos regirán a partir del 11/03/2022, quedando sin efecto, a partir de tal fecha, el Acuerdo N° 400/2019.-

IV) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a los Juzgados Federales de la Provincia y a todos los Organismos del Poder Judicial Provincial.-

SECRETARÍA CONTABLE